

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3043

0020

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 22 de octubre de 1996 (2), que contienen los documentos con la solicitud de concesión de permiso para operar, en el Ecuador, de la compañía extranjera LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A., LAN CHILE S.A., de nacionalidad Chilena;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera; y, conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A., LAN CHILE S.A..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 22 de octubre de 1996 (2); b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

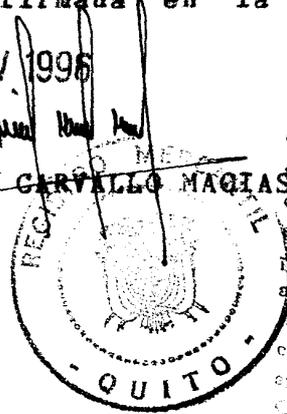
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

6 NOV 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

MMC/FCHT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3043 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 11 de noviembre de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julia César Almeida M.